

2394470.

DECRETO N°

4165

TEMUCO,

20 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenecen al grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de noviembre 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|   |   |              |  |  |
|---|---|--------------|--|--|
| <b>Nombre</b>   | ROCIO NAVARRETE NAHUELHUAN /                      |              | <b>Rut :</b>   |  |
| <b>Funciones específicas:</b> Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Villa Alegre, por CONTINGENCIA COVID 19, en su calidad de Técnico Nivel Superior en Enfermería, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente</li> <li>• Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria</li> <li>• Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.</li> <li>• Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.</li> </ul> |   |              |  |  |
| <b>Monto Total</b>  | \$484.919.- /                                     |              |  |  |
| <b>Período desde</b>  | 01.12.2021 /                                      | <b>Hasta</b> | 31.12.2021 /   |  |
| <b>Imputación Centro Costo</b>  | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" /<br>32.63.01 / |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento RRHH</li> <li>• Vacunación COVID 19. CESFAM Villa Alegre</li> </ul> |  |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$484.919.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/ NBP/ MRS/ arg  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



REF 13400